

LAS MUJERES EN LA POLÍTICA PÚBLICA RELIGIOSA MARROQUÍ Y ARGELINA: LA FIGURA DE LA *MURŠIDA* *AL-DĪNIYYA*

Women in religious public policy in Morocco and Algeria: the *murshida al-dīniyya*

Mariví PÉREZ MATEO y Ana Isabel PLANET CONTRERAS

perez.marivi@gmail.com y ana.planet@uam.es

Ayuntamiento de Alicante y Universidad Autónoma de Madrid

Resumen: En las reformas del ámbito religioso llevadas a cabo en Argelia y Marruecos en 2002 y 2004 se ha producido la incorporación de mujeres a las estructuras formativas y de orientación con la creación de la figura de la *muršida al-dīniyya*. Apoyándose en el tradicional papel de la mujer magrebí como formadora y educadora religiosa, en los Ministerios de asuntos religiosos hay ahora funcionarias que desempeñan funciones similares a las de sus homólogos masculinos. En este artículo analizamos la creación de estas categorías funcionariales femeninas y su formación académica en un contexto en el que el control del discurso religioso y de las creencias religiosas populares¹ se hace crucial, tanto dentro de los países como en contexto migratorio y como parte de la diplomacia pública².

Abstract: As part of the religious reforms carried out in Algeria and Morocco in 2002 and 2004, women began to join official training and orientation structures thanks to the creation of the *murshida al-dīniyya* figure. Using the traditional role of North African women in religious education and training as justification for this change, the Ministries of Religious Affairs now have female civil servants who perform functions similar to those of their male counterparts. This article analyzes the creation of these female civil service categories and the academic training required, in a context in which the control of religious discourse and popular religious beliefs is becoming increasingly important in these countries, both in relation to migration and as part of public diplomacy.

Palabras clave: Islam. Mujer. *Muršida*. Argelia. Marruecos. Diáspora.

Key words: Islam. Women. *Murshida*. Algeria. Morocco. Diaspora.

Recibido: 20/05/2020 **Aceptado:** 10/07/2020

INTRODUCCIÓN

La subida al trono en Marruecos de Mohamed VI en 1999 trajo consigo una oleada de reformas en diferentes ámbitos así como el desarrollo de nuevas políti-

1. Arkoun. "Islam et développement dans le Maghreb indépendant"; Merad. *Le reformisme musulman en Algérie de 1925 à 1940*; Tozy. "Las filiaciones y las referencias de los valores simbólicos de cohesión en el Magreb contemporáneo".

2. Maghraoui. "The strengths and limits of religious reforms in Morocco"; Planet Contreras y Hernando de Larramendi. "Religion and migration in Morocco"; Wainscott, *Bureaucratizing Islam*; Zoubir y Ait-Hamadouche. *Global Security Watch*.

cas públicas³. Entre estas estaba el programa de reformas emprendido en el Ministerio de Asuntos Islámicos y Habices con el ministro Ahmed Tawfiq a la cabeza. Desde el primer momento, la reforma en el modo de acceso de las mujeres a determinados puestos funcionariales y la creación de un programa de formación de guías espirituales atrajeron la atención de los medios de comunicación locales e internacionales⁴. Pese a lo aparentemente novedoso del asunto, desde 1992 en Argelia ya estaban incorporando mujeres en tareas de orientación religiosa en puestos oficiales, aunque los primeros concursos públicos para la inclusión de estas guías en el escalafón funcional no se arbitraron hasta 2008⁵. El caso de estos dos países no es único. En la última década del siglo pasado, han sido varios los gobiernos que han alentado la presencia de figuras femeninas en las mezquitas de titularidad pública, incorporándolas en mayor o menor medida a las estructuras gubernamentales en el marco de las nuevas políticas públicas de ámbito religioso como es el caso en Siria del movimiento de las Qubaysiyāt o las funcionarias Bayan Vaizler, del aparato gubernamental religioso turco⁶.

Como en todo contexto de reforma, presentar las nuevas acciones desde la perspectiva de la continuidad ha sido un argumento importante en la legitimación de estas figuras. En el caso de los países estudiados se ha reivindicado el papel que las mujeres tienen en la formación religiosa dentro de la tradición islámica, planteando con ello que no hay obstáculos para que la mujer oriente en aspectos religiosos más allá del ámbito doméstico, del contexto privado o familiar en el que actúa como transmisora fundamental de valores y saberes religiosos. Partiendo de esto se ha comenzado a hacer referencia a estas mujeres como funcionarias públicas, habilitándolas para ejercer su enseñanza en el ámbito público y para ocupar puestos en distintos estamentos. Para ello es esencial dotarlas de formación, reconociendo con titulación oficial su capacitación profesional y su erudición en las ciencias y saberes propios del islam.

En el presente artículo nos proponemos explorar de qué modo y en el marco de qué política se desarrollan las prácticas de funcionarización de las mujeres guías espirituales⁷ que están permitiendo una mayor visibilidad de estas figuras,

3. Desrués y Hernando de Larramendi. *Mohamed VI. Política y cambio social en Marruecos*.

4. Véase por ejemplo las noticias aparecidas en medios de comunicación internacionales como “Women provide ‘spiritual security’ in Morocco”.

5. Según los datos obtenidos en las entrevistas realizadas en el trabajo de campo en septiembre de 2014 en Argelia, Samira Mekhaldi fue una de las primeras mujeres contratadas directamente en el Ministerio de Asuntos Religiosos y Waqf argelino en el año 1992. Véase el artículo Pérez Mateo. “La erudición religiosa femenina en Argelia”.

6. Bano y Kalmbach. *Women, leadership, and Mosques*.

7. Utilizamos la transcripción al castellano simple, *muršida*, que significa “guía religiosa” y en plural, *muršidāt*. Este término junto con la palabra *dīniyya*, *muršida dīniyya* se utiliza en los textos legis-

tanto en Argelia y Marruecos como en el ámbito internacional, desde la consideración de que no es una innovación puntual sino una etapa más en el desarrollo de la tradición islámica de las mujeres predicadoras que se ocupan de la orientación y formación de otras mujeres⁸.

LAS DIPLOMACIAS PÚBLICAS RELIGIOSAS Y EL PAPEL DE LAS GUÍAS RELIGIOSAS

En su investigación sobre la religión en la diplomacia pública marroquí I. Régragui planteaba que, desde la llegada al trono, Mohamed VI ha movilizado un capital simbólico históricamente construido poniéndolo al servicio de una imagen de marca propia que se centra en el plano cultural y religioso. Para este autor en la actual producción y promoción de la marca Marruecos en el ámbito religioso hay dos elementos esenciales: el liderazgo discursivo del monarca y el actor concreto directo que representa el Ministerio de Asuntos Religiosos y Habices (Wizārat al-Awqāf wa-l-Šu'ūn al-Islāmiyya)⁹.

En Marruecos dentro de la estrategia religiosa de reforma también hay elementos que trascienden las fronteras y que conducen al reforzamiento institucional interno del país a través de una acción internacional. No se trata sólo de un elemento de política exterior, sino de una acción en el exterior con un carácter específico porque afecta fundamentalmente a la creación y mantenimiento de vínculos con los marroquíes instalados fuera del país. En este sentido, la creación del Consejo Superior de los Ulemas para Europa es, quizás, el hito más importante en la política diplomática religiosa marroquí¹⁰. Su formación fue aprobada por texto legislativo nº 1-08-17 de 20 de octubre de 2008¹¹ en el que se recogen la organización, competencias y funciones de esta organización que tiene su sede en Bruselas. La presidencia de este consejo, que ostenta Taher Tijkani, es nombrada por el rey. Este consejo está conformado por cincuenta miembros “encargados de elaborar fetuas y trabajar con estrategias homogéneas para defender mejor los intereses de los marroquíes en la diáspora”. Junto con el consejo también tiene competencias en la elaboración de políticas dirigidas a los marroquíes residentes en el exterior la Fundación Hassan II. Esta Fundación, cuya actividad se despliega en diferentes ámbitos¹², se refiere a lo que lleva a cabo en el ámbito religioso co-

lativos tanto marroquíes como argelinos donde se describe esta figura, sus funciones y desarrollo dentro de las estructuras de sendos estados.

8. Pérez Mateo. “La erudición religiosa femenina en Argelia”, y “Murchidat: renacimiento islámico femenino como control estatal del discurso religioso en Marruecos”.

9. Régragui. *La diplomatie publique marocaine*, pp. 27-36.

10. Bruce. *Governing Islam abroad*.

11. Véase “Dahir nº 1-08-17 du 20 chaoual 1429 (20 Octubre 2008)

12. En la página de internet de la Fundación se alude al Dahir nº 1-90-1977 de 13 de julio de 1990 con la promulgación de la ley 19-89 para la creación de la Fundación Hassan II para los marroquíes

mo “animación religiosa” y la sitúa entre las competencias y acciones que realiza con el objetivo de la “preservación de la identidad religiosa de los emigrantes marroquíes”¹³ en colaboración con otras instituciones. La Fundación Hassan II coordina junto con el Ministerio de Asuntos Religiosos y Habices el envío de las delegaciones de imanes a los países en los que la presencia de los marroquíes es significativa. También financia las clases de lengua y cultura árabe que se imparten en el exterior, facilita manuales para la enseñanza de lengua y cultura y envía ejemplares del Corán a las asociaciones y entidades que lo solicitan¹⁴.

En la misma línea de la diplomacia religiosa, en marzo del 2015 fue inaugurado el Instituto Mohamed VI de formación de imanes y predicadores como “plataforma a través la cual Marruecos quiere asegurar su influencia religiosa en África y el mundo. La aparición del Daesh, o de Boko Haram así como otras corrientes que propugnan un islam violento han animado a que Marruecos ofrezca a otros países el aprendizaje del islam inspirado en la escuela *mālikí*, desde su consideración como una de las escuelas jurisprudenciales más tolerantes del sunismo”¹⁵. El mismo año de la inauguración del instituto se formaron allí 777 alumnos, imanes y *muršidāt* procedentes de toda África. Desde el Ministerio de Asuntos Religiosos y Habices se define como objetivo de la formación de esta institución “controlar la deriva yihadista y mejorar el conocimiento de la práctica del islam. La formación no se ha improvisado sino es que la continuidad lógica de lo que se viene haciendo en esta materia en nuestro país”¹⁶.

Como Marruecos, el gobierno argelino también parece haber iniciado un camino en el campo de la exportación de su gestión de lo religioso, hasta el punto de poder empezar a considerarse la existencia de una diplomacia argelina¹⁷ de tipo religioso. En los medios de comunicación estas medidas son presentadas como

residentes en el extranjero. Véase <http://www.fh2mre.ma/index.php/la-fondation/textes-de-creation.html>

13. Planet Contreras y Hernando de Larramendi. “Religion and migration in Morocco”; Bruce. *Governing Islam abroad*.

14. Según fuentes ministeriales, el número de los enviados en estas misiones ha ido creciendo desde las 180 delegaciones en 2011 a las 280 dos años más tarde. El primer año fueron 15 las mujeres que formaban parte de la delegación, frente a las 21 de 2013. Desde 2011 es enviada a España, durante el mes de Ramadán, una delegación de funcionarios religiosos que se dedican a impartir clases a las comunidades, dirigir oraciones y ofrecer diferentes conferencias. En el caso de España estos funcionarios son recibidos por diferentes comunidades por todo el país, pero principalmente se concentran sus visitas en las comunidades de Madrid y Cataluña. Ese año la delegación que fue acogida por la Unión de Comunidades Islámica de Cataluña, realizó una visita al Parlament de Catalunya. Los datos de estas misiones están analizados en Bruce. *Governing Islam abroad*, p. 74 y siguientes.

15. Hernando de Larramendi. “Islam y política exterior: el caso de Marruecos”.

16. Véase <https://www.jeuneafrique.com/mag/235818/societe/maroc-institut-mohammed-vi-international-imam-academy/>.

17. Belkaïd. “La diplomatie algérienne à la recherche de son âge d’or”.

instrumento de contención de los conflictos de los países vecinos africanos que pudieran afectar al país. También sirve esta política para mantener —o proponer— una identidad religiosa para las comunidades de argelinos residentes fuera del país, principalmente en Europa¹⁸. Esta política no es en absoluto nueva sino parte de los dispositivos que se han lanzado desde Argelia para influir en el campo del islam francés¹⁹. En este marco se firmó un Acuerdo de Cooperación entre la Asociación de la Gran Mezquita de París en 2001 y el Estado argelino y el envío de delegaciones religiosas para ocupar cargos de imanes en las mezquitas francesas. En fechas recientes (febrero de 2020) esta política está siendo objeto de cuestionamiento y debate desde diferentes instancias y recibiendo importante atención mediática²⁰. Según fuentes periodísticas, en este acuerdo se destinaba una suma importante de dinero para sufragar los gastos de la asociación a través de la misión diplomática de Argelia en París. También se reforzaba el papel del instituto de formación Al Ghazali situado en las instalaciones de la Gran Mezquita en el distrito quinto de París²¹ en tanto que centro de referencia para formación en lengua francesa de las delegaciones de funcionarios religiosos argelinos destinados a las mezquitas de Francia, ocupándose de la capacitación no sólo de imanes sino también de predicadores y capellanes que ejercen tareas de consejeros en prisiones y hospitales.

Los imanes y *muršidāt dīniyyāt* —incluidas en las delegaciones enviadas al exterior por Argelia desde 2008— son designados por el Ministerio de Asuntos Islámicos y Waqf (Wizārat al-Šu‘ūn al-Dīniyya wa-l-Awqāf) con la misión de “llevar los valores del islam, la cohabitación y la enseñanza a los jóvenes de la comunidad argelina establecida especialmente en Francia”²². En el año 2011, la delegación de funcionarios religiosos enviados a Europa superó los 100 miembros —entre mujeres y hombres— que fueron enviados a Francia, Alemania, Bélgica y Austria. La misión que el ministro encomienda a los imanes en los días previos a la partida es que “reflejen la verdadera imagen de Argelia y su pueblo que vive serena y tranquilamente respetando las enseñanzas de la religión musulmana”²³.

18. Pero no sólo en el ámbito europeo, puesto que Argelia también coopera en este ámbito en otros contextos como con la Liga de los Imanes del Sahel en la formación de los cuadros religiosos y especialmente “en la lucha contra la radicalización en Mali”. Véase <https://www.algerie1.com/actualite/la-ligue-des-imams-et-ulemas-du-sahel-veut-contribuer-au-reglement-de-la-crise-malienne/>.

19. Godard. *La question musulmane en France*.

20. Véase “Emmanuel Macron: plus d’imams envoyés par l’Algérie et la Turquie en France”.

21. Esta institución, anexa a la Gran Mezquita de París fue fundada en 1993 en <http://institut-al-ghazali.fr/la-vocation-de-linstitut/>.

22. Véase “29 imams et deux mourchidates désignés”.

23. Véase “Une centaine d’imams en Europe pour diriger les prières des taraouih”.

Tanto en Marruecos como en Argelia, estas iniciativas han sido objeto de atención por los medios de comunicación de dentro y fuera del país aunque es, sin duda alguna, la figura de la *muršida* la que mayor interés parece suscitar. El documental *Class of 2006* es una prueba de ello²⁴. En este documental, rodado por una productora estadounidense, se hace referencia a la promoción de estudiantes de 2006 que cursaban estudios en el Dār al-Ḥadīṭ al-Ḥasaniyya de Rabat y en él se entrevista también a varias *muršidāt* funcionarias en sus lugares de trabajo. Estas iniciativas de formación religiosa para mujeres desarrolladas por el Estado marroquí también han sido objeto de algunas investigaciones²⁵.

LA GESTIÓN DEL ISLAM EN LOS PAÍSES MAGREBÍES DESDE LAS INDEPENDENCIAS

Como apuntábamos en el inicio del artículo, parte de la legitimidad de los programas de formación de mujeres está relacionada con su presentación con un entronque histórico con las tradiciones locales. En las fuentes consultadas esa continuidad habría tenido un paréntesis temporal durante la colonización europea en el transcurso del cual se habría modificado la relación del islam con el poder. La cuestión del islam en época precolonial y en el momento del acceso a las independencias está todavía sujeta a debate, quizás porque afecta a los relatos históricos y al papel jugado en ese momento por determinadas élites²⁶. La gestión de lo religioso y las dinámicas de legitimidad están en la base de construcción de los nacionalismos y son sustento de la idea de nación manejada tanto en sus supuestos ideológicos como en sus fundamentos sociales²⁷. No es el propósito de este artículo hacer un repaso exhaustivo de ello, limitándonos a adscribirnos a una perspectiva que nos permite afirmar que en los países del Magreb el ámbito de lo religioso constituye un campo de acción propio, con recursos materiales y simbólicos que se ponen al servicio de los gobernantes y que son, en la actualidad, materia de elaboración de políticas públicas en muchas ocasiones interministeriales o de difícil desarrollo desde una sola instancia de gobierno, situándose en el caso de Marruecos como recurso compartido entre la Monarquía y el Majzén o aparato administrativo de gobierno.

Siguiendo con ello, nos parece muy relevante la propuesta del islamólogo francés de origen argelino Mohamed Arkoun²⁸ cuando propone analizar la cuestión del islam en el contexto magrebí en el momento de las independencias en re-

24. Véase <https://www.pbs.org/wnet/wideangle/uncategorized/class-of-2006-filmmaker-notes-producer-charlotte-mangin-and-director-gini-reticker/1999/>.

25. Rausch. "Women Mosque preachers and spiritual guides"; Dirèche. "Les Murchidât au Maroc"; Pérez Mateo. "The Mosque as an educational space".

26. Planet Contreras. "Recent History of the Maghrib"

27. *Ídem*, p. 117.

28. Arkoun. "Islam et développement dans le Maghreb Indépendant".

lación con la cuestión urbanística y con los fundamentos económicos, además de con los elementos del discurso manejado por las diferentes élites. Desde esa perspectiva, Arkoun plantea un estudio crítico de los intentos de control de la religión popular a lo largo del territorio magrebí —y, como antes indicábamos, también extrapolando este control a otros territorios—. La geografía es determinante para el desarrollo del islam en tanto que religión, cultura y elemento de desarrollo y el control del territorio por el poder central supone también el control del entramado social. Desde ese punto de vista, añadimos, se vería justificada plenamente entonces como ahora la necesidad de extender el control de los ciudadanos más allá de las fronteras de la nación. En este control del islam, de sus gentes y de sus territorios, los nuevos gobernantes se sirven del apoyo ideológico de los ulemas o sabios del islam incorporados en época colonial como funcionarios de bienes habices, de justicia y de enseñanza, valiéndose de su manejo del sistema de creencias, representaciones y valores islámicos para establecer su autoridad tras las independencias. El estado busca controlar el discurso islámico y acabar con las creencias supersticiosas o las expresiones populares del islam. El islam de los ulemas pretendía orientar las creencias del pueblo hacia grandes ideas abstractas, altamente movilizadoras durante el período de resistencia a la colonización y en la lucha por la independencia, enlazando con ideas emancipadoras de igualdad de los seres humanos, justicia social y lucha contra la dominación de los ricos y contra el materialismo destructor de Occidente²⁹. Sin embargo, concluida la colonización, el espacio islámico queda ligado de nuevo en el Magreb a los espacios religiosos locales de la religión popular que, pese a haber sido reiteradamente combatida a lo largo de la historia (por almorávides y almohades en época histórica y también por los ulemas reformistas en el albor del siglo XX) sigue igual de viva a ojos de Arkoun en el momento actual, como siguen vivos los dialectos árabes y bereberes que le sirven de vehículo.

En el contexto argelino, el movimiento reformista de los ulemas se había organizado en torno a la Asociación de los Ulemas Musulmanes Reformistas (AUMR) creada en mayo de 1931 y cuyos miembros se habían formado en Túnez, en la Universidad Zaytuna. El imán Abdelhamid Ben Badis es el máximo representante de esta asociación cuyo lema se resume en “el islam es nuestra religión, el árabe nuestra lengua y Argelia nuestra patria”³⁰. Desde entonces —y también con anterioridad— han sido muchas las generaciones de ulemas argeli-

29. Tozy. “Las filiaciones y las referencias de los valores simbólicos de cohesión en el Magreb contemporáneo”.

30. Morales Lezcano. *Entre ambas orillas*; Merad. *Le reformisme musulman en Algérie de 1925 à 1940*; Pérez Beltrán. “La asociación de los ulemas musulmanes argelinos (1931-1954) y la cuestión de la mujer”.

nos que se han proclamado contrarios a las expresiones religiosas populares, combatiendo expresamente la vía *súfi* y sus prácticas³¹.

Si en Argelia los dirigentes de la independencia se apoyan en un islam nacional definido según las bases del movimiento reformista argelino y siguiendo las argumentaciones de la mencionada asociación de ulemas, en Marruecos el islam devendrá tras la independencia la principal fuerza de legitimación del poder. Mohamed V y el partido del *Istiqlal* determinan en el momento de la independencia que el islam es un elemento esencial de la nación marroquí³². El Marruecos independiente reconoce el islam como religión del Estado y pone fin al debate entre los reformistas y los tradicionalistas que se había dado en la época del Protectorado francés. El reformismo triunfa oficialmente y la religión contribuye a legitimar el poder del soberano. Según Malika Zeghal la monarquía ha desarrollado desde la independencia una política religiosa que de modo sutil refuerza la figura del rey y de sus antepasados, privando a los ulemas de las cuotas de poder institucional que tienen en las repúblicas árabes como Argelia, Túnez y Egipto, dejando a los ulemas el papel de gestores de la esfera religiosa³³.

Las estrategias políticas en el ámbito de lo religioso de los monarcas marroquíes son fruto de la búsqueda de legitimación y asentamiento atemporal e inmovilista de la figura de rey como Emir o Comendador de los Creyentes. Esta figura es la máxima institución religiosa e inviste a la monarquía marroquí de un poder divino, construyendo el axioma y emblema visible por todo el país, *Allāh, al-Malik, al-Waṭan* (Dios, el rey, la nación)³⁴. En la Constitución de 1962, en el artículo 19, se designa al rey como Comendador de los Creyentes y defensor del Islam, representante supremo de la nación así como símbolo de su unidad. Así, tras la independencia, la monarquía marroquí consiguió desarrollar una nueva relación con los ulemas asegurándose, además, de que perdurase la porosidad y la fragmentación de la esfera religiosa, una fragmentación que ha ido trasladando progresivamente al plano institucional³⁵. Respecto a los recursos materiales, los habices o régimen de protección del patrimonio religioso tampoco fueron reformados inicialmente. Su nacionalización data de un decreto de la época del protectorado de 1915 —y que no se tradujo al árabe hasta 1967—. Los habices públicos se gestionaban directamente por el ministerio mientras que los que pertenecían a las *zagüías* o cofradías lo eran de forma privada. En Marruecos, el Ministerio de

31. Hermassi. “Ulamas réformistes et religiosité populaire”.

32. Laroui. *Les origines sociales et culturelles du nationalisme marocain (1830-1912)*; Leveau. “Islam et contrôle politique au Maroc”; Planet Contreras. “El sistema político del Reino de Marruecos”.

33. Zeghal. *Islam e islamismo en Marruecos*.

34. Tozy. *Le prince, le clerc et l'Etat*.

35. Zeghal. *Islam e islamismo en Marruecos*.

Asuntos Religiosos queda sometido a palacio y supervisado para algunas cuestiones por el Ministerio del Interior³⁶.

El entramado de la gestión del campo religioso en Marruecos ha ido evolucionando desde entonces. Con la llegada al trono de Hassan II en 1961 se producen una serie de reformas y centralización del campo religioso y de los centros para la producción religiosa con la consecuente institucionalización de las élites religiosas. Según M. Tozy³⁷ esto no habría sido del agrado de los ulemas ya que no se sentían cómodos en un marco de trabajo tan rígido y controlado. El código de la Mudawwana o estatuto personal siguió siendo hasta su reforma en 2004 uno de los espacios reservados a los ulemas³⁸. El primer código de estatuto personal de época colonial no fue reformado en su profundidad y conservó los 297 artículos y las disposiciones del derecho *mālikī*. ‘Allāl al-Fāsī y otros ulemas, aunque implicados en la primera codificación de este estatuto, siguieron reclamando el carácter islámico del derecho y la islamización del conjunto del sistema jurídico marroquí³⁹.

En su desarrollo institucional, las estructuras centrales y que conforman las instituciones oficiales del islam en Marruecos se organizan en dos planos paralelos. En uno de ellos se sitúa el Comendador de los Creyentes, que encarna el imamato supremo como Califa⁴⁰. En el otro se sitúa el aparato gubernamental formado por el Ministerio de Asuntos Religiosos y Habices el Consejo Superior de los Ulemas y los consejos regionales⁴¹. Existen asociaciones nacionales aparentemente autónomas pero muy próximas al aparato gubernamental como la Rábita de los Ulemas y las Asociación de los Ulemas graduados en la institución de formación religiosa de Dār al-Ḥadīṭ al-Ḥasaniyya⁴². Todos estos actores del ámbito religioso han ido variando sus funciones a lo largo del tiempo. También está sujeta a cambios la relación entre ambos planos de institucionalización. En la ac-

36. Véase Bruce. *Governing Islam abroad*, pp.45-72.

37. Tozy. *Monarquía e islam en Marruecos*.

38. Zeghal. *Islam e islamismo en Marruecos*.

39. Véase Ruiz-Almodóvar. “El nuevo código de familia marroquí”; Pérez Beltrán. “La asociación de los ulemas musulmanes argelinos (1931-1954) y la cuestión de la mujer”.

40. Hassan II procedió a revivificar esta institución actualizando su existencia en los artículos 19 de la Constitución de 1996. En la reforma de 2011 es objeto de atención en el artículo 41. La Constitución marroquí se asienta en la declaración de que el rey es el Emir al-Muminin, conectando la función religiosa y simbólica de este título con el aspecto jurídico. La función califal supone una supremacía que confirma la hegemonía del rey sobre todos los aspectos de la sociedad y demás actores políticos. Sobre la consagración ideológica de la sacralidad de la monarquía y el absolutismo califal, así como la historia, origen y explicación de la vía hagiográfica y jerifiana de la dinastía puede consultarse la obra de M. Tozy. *Monarquía e islam en Marruecos*.

41. Elahmadi. *Islamisme et modernité au Maroc post-colonial*.

42. Pérez Beltrán y Macías Amoretti. “La construcción histórica de la hegemonía ideológica del PJD en Marruecos”; Macías Amoretti. “Dealing with Islam in North African politics”.

tualidad se sigue planteando reformas que, como apuntábamos al inicio, están encaminadas en muchas ocasiones a reforzar dentro y fuera del país el liderazgo religioso del monarca. Con la llegada al trono de Mohamed VI en 1999 y tras los atentados de Casablanca en 2003 es cuando más visible se hacen estos cambios. Durante el reinado de Hassan II —especialmente en la década de los 90— los esfuerzos destinados a frenar a los movimientos ideológicos y partidos de izquierdas y a los detractores de la figura del monarca habían dejado en un segundo plano el control doméstico de lo religioso. En el plano educativo-religioso se descuidó la formación de los imanes y la contratación de los profesionales de las escuelas públicas encargados de impartir la materia de religión y se dejó espacio al ejercicio de todo tipo de predicadores, sin formación o venidos de Oriente Medio con una formación adquirida en otros lugares bajo el auspicio de Arabia Saudí como sucediera también en Argelia⁴³.

Como en el caso de Marruecos, Argelia también fundamenta en el islam las bases doctrinales del Estado. Para la configuración del país tras la independencia se delimitan las instituciones religiosas, consolidando un macro órgano de control de la esfera religiosa, el Ministerio de Asuntos Religiosos, con presencia de delegaciones por todo el país cuya estructura y funciones irán siendo reformadas posteriormente. A partir de ahí se inicia también la funcionarización de los “ministros de culto”, y, posteriormente, la organización de los responsables religiosos entre los que se encuentra la figura de la mujer *muršida al-dīniyya* como guía religiosa. Desde la llegada al poder de Abdelaziz Bouteflika en 1999 han sido muchos los esfuerzos del Estado argelino en el ámbito de lo religioso, especialmente lo referido a la reorganización de la formación religiosa controlada por parte del Estado y las convocatorias periódicas de concursos de oposición para aumentar el número de funcionarios religiosos adscritos al Ministerio de Asuntos Religiosos.

La formación religiosa se organizó por el Estado argelino inmediatamente después de la independencia del país, quedando bajo competencia del Ministerio de Asuntos Religiosos en sus decretos n° 64-10, de 11 de enero de 1964 y su modificación en el decreto n° 68-385, de 3 de junio de 1968⁴⁴. Junto con el Ministerio en Argelia hay otras instituciones que participan en la organización y control de lo religioso: el Alto Consejo Islámico o Consejo Superior Islámico —conocido por sus siglas en francés, Haute Conseil Islamique, HCI—, y la Fundación de la Mezquita —de reciente creación—, ayudan a reforzar el papel estatal de control de lo religioso⁴⁵.

43. Dirèche. “Les Murchidât au Maroc”.

44. Bennadji. “Derecho y religión en Argelia”.

45. En esta tesis doctoral de la Universidad de Batna se describe todos los estamentos religiosos. Véase Wifi. *Dawr al-mu’assa al-rasmiyya ft l-tagyir al-iṭimā’ī*.

Si la práctica de los preceptos del islam ha sido objeto de una atención organizativa por el Estado argelino desde su independencia⁴⁶, estas prioridades se han dibujado más recientemente en las líneas estratégicas del Plan de Acción de 2012⁴⁷. En el texto del plan se explica que el gobierno argelino “trabaja para fortalecer la unidad nacional a través de los preceptos del islam, como religión del Estado, haciéndose cargo de las mezquitas y su movilización como espacio de fraternidad, unidad y civismo y fortaleciendo las enseñanzas del Santo Corán y los sublimes valores, dimensión árabo-musulmana como identidad nacional a través de la promoción de la lengua árabe, la cultura y los valores cívicos y el amazigh como cimiento de la identidad nacional”⁴⁸. A lo largo de los seis capítulos del plan se recogen las acciones que el gobierno quiere lanzar en torno a cuestiones tan complejas como gobernanza, consolidación de la esfera económica y financiera, mejora de la calidad de vida de la población y de las infraestructuras, desarrollo humano y lucha contra el paro, medidas de política exterior y para la comunidad en el exterior y la defensa nacional.

En el primer eje del Plan —dedicado a la gobernanza— se establecen los objetivos en materia de culto, enseñanza espiritual y gestión de los bienes de *waqfs* o habices. En este ámbito se señala que las políticas en materia religiosa que se vienen realizando están generando sinergias positivas y por tanto se seguirá apoyando las medidas ya emprendidas como la formación de los imanes, la promoción del discurso religioso que contribuye a un esfuerzo de una consciencia religiosa sana y desarrolla los valores de la fraternidad, la tolerancia y consolidación de la cultura de la ciudadanía. También se plantea la continuidad de la actividad femenina en materia de orientación religiosa y de enseñanza coránica⁴⁹, el apoyo a las zagüías para que sigan con su misión en la educación religiosa, facilitar los estudios a los jóvenes investigadores en ciencias islámicas, sostener las mezquitas y acompañar la actividad de las asociaciones religiosas así, como continuar con los proyectos de restauración de los monumentos religiosos. Pese a la exhaustividad de lo recogido en el Plan, el control estatal de la religión en Argelia está lejos

46. Ghanem-Yazbeck. “State-owned Islam in Algeria faces stiff competition”; Papi. “Le contrôle étatique de l’islam en Algérie”.

47. El Plan d’action du gouvernement pour la mise en oeuvre du programme du Président de la République ya no se encuentra íntegramente disponible para su consulta online, en la noticia a continuación se resumen algunos de los puntos del documento original. Véase “Le plan d’action du gouvernement”.

48. Ministère de Finances “Plan d’action du Gouvernement pour la mise en oeuvre du programme du Président de la République”.

49. En esta misma línea ya se expresaba en 2009 el entonces ministro de asuntos religiosos Bouabdallah Ghlamallah, actualmente presidente del Consejo Superior Islámico con motivo de la inauguración de un coloquio científico sobre la predicación religiosa femenina. Véase “Ghlamallah veut recruter plus de femmes dans les lieux de cultes”.

de ser perfecto. En 2016 el ministro de asuntos religiosos Mohamed Aïssa reconoció en una declaración pública que el control en el ámbito de la educación religiosa no era total pues había más de 139 escuelas coránicas fuera del control estatal⁵⁰.

El control del campo religioso en Argelia también intenta extenderse al ámbito de las publicaciones, centralizando la dotación en libros religiosos de las bibliotecas de los centros islámicos del país, los medios de comunicación religiosos y la formación de imanes. Ghanem, pone de ejemplo que en 2014 fueron prohibidos 250 libros y retirados por el gobierno argelino por considerarse que “hacían apología del shiísmo, extremismo y terrorismo” y en la misma línea sitúa el intento de control del Estado con la creación de figuras religiosas e imanes para dotar las más de 17.000 mezquitas del país, de las que unas 900 eran entonces ilegales⁵¹. Del mismo modo, resulta imposible controlar a los oradores que predicán en internet o en los canales por satélite a pesar de los esfuerzos del gobierno por mantener el monopolio en la interpretación de la religión con la creación de programas religiosos en la televisión y emisoras de radios públicas⁵². La estrategia, pues, es la de ampliar el número de voces que hablan desde el islam oficial, incorporando de modo eficaz —y definitivo— a las mujeres en este islam oficial.

DEL CONTROL DE LA FORMACIÓN A LA FUNCIONARIZACIÓN DE LAS GUÍAS ESPIRITUALES EN MARRUECOS

Como decíamos, la reforma religiosa en Marruecos es una de las principales tareas acometidas por Mohammed VI en las últimas décadas. Estas reformas han sido presentadas en numerosas ocasiones como una lucha contra los integristos y se han centrado en la reforma de los estudios religiosos, el control de las mezquitas y de los discursos allí producidos, la renovación de las instituciones académicas de estudio de las ciencias islámicas y la incorporación de mujeres en los diferentes estamentos. La política religiosa del actual monarca marroquí pasa por modernizar las estructuras religiosas arcaicas y por controlar a los agentes religiosos, así como por la integración, instrumentalización y control de lo religioso en todas sus esferas y concentración del poder religioso simbólico —que no administrativo— en la máxima autoridad real.

Por un lado, a nivel religioso, el marco de la reforma religiosa en Marruecos comprende, entre otras, la reorganización del Ministerio de Asuntos Religiosos y

50. El ministerio ha creado un fichero donde se contabilizan 723 zagüías en el país. Estas zagüías son consideradas por el estado “instituciones religiosas oficiales debido al interés del esté en su función educativa”. Véase Wifi. *Dawr al-mu'assa al-rasmiyya fi l-tagyir al-iytimā'i*.

51. Ghanem-Yazbeck. “State-owned Islam in Algeria faces stiff competition”.

52. Echevériia. “La situación de seguridad en Argelia”.

Habices, la reforma de la enseñanza religiosa a todos los niveles, pero principalmente en las instituciones académicas superiores como el *Dār al-Ḥadīṭ al-Ḥasaniyya*, institución encargada de la formación del personal religioso que ejerce su labor en las mezquitas⁵³.

El reconocimiento inédito del rol religioso educativo de la mujer en la esfera pública con la emergencia de la figura de las *muršidāt* en Marruecos viene asociado a este contexto sociopolítico, en el que el nuevo monarca Mohammed VI marca desde su discurso de entronización la necesidad de proceder a cambios en las estructuras religiosas, naciendo así la figura de las modernas predicadoras, mujeres guías espirituales.

La reforma comenzó con el nombramiento en noviembre del 2002 del nuevo Ministro de Asuntos Religiosos y de Habices, Ahmed Tawfiq, “que no es teólogo ni alim”⁵⁴. De estas reformas, el programa de formación a mujeres como guías religiosas funcionarias en las mezquitas del país marroquí, es la que más atención ha suscitado pero no ha sido la única. En la página web del Ministerio de Asuntos Religiosos y Habices⁵⁵ está publicada una exhaustiva cronología desde 1999 hasta la actualidad en la que se recogen los textos legislativos promulgados directamente por el Rey (en singular *ṣahīr*), que reforman la estructura, funciones y competencias del Ministerio de Asuntos Religiosos así como los nombramientos ministeriales y de estructuras gubernamentales religiosas ligadas al Rey, como el Consejo Superior de los Ulemas, al establecimiento del control de la formación de imanes y *muršidāt* y la creación de diferentes premios en el ámbito religioso. Aparecen en este listado también los textos legislativos que proveen de recursos económicos a esta política, como son la regulación de las dotaciones para peregrinos y los presupuestos para la creación de nuevas mezquitas y para el mantenimiento del personal administrativo y funcionario religioso. También están accesibles, con sus correspondientes enlaces a medios de comunicación o agencias gubernamentales, las crónicas de los actos públicos donde el Rey Mohammed VI, alaba la singularidad del islam marroquí basado en la corriente sufí, la doctrina *mālikí* y el rito *aš‘ārī*.

De acuerdo a esta cronología el hito primordial de la puesta en marcha de las reformas religiosas es la designación de Ahmed Yusuf como secretario del Consejo Superior de los Ulemas, el 26 de marzo del 2000. Esta designación será el inicio de una serie de cambios en este organismo anunciados en el discurso real

53. Eickelman. “Who gets the past?”; Benyahya. *Gestion des Mosquées et des préposés religieux*.

54. Dirèche. “Les Murchidāt au Maroc”.

55. Datos obtenidos del apartado de la página del Ministerio en “Chronologie du champ religieux du 1999 au 2020”.

del 30 de abril del 2004⁵⁶. El propio monarca es el que denominará “política de proximidad religiosa” a esta nueva política. En consideración de Mohamed Darif, las reformas en el campo religioso marroquí, no importa en qué nivel se desarrollen, tienen un solo objetivo: “la lucha contra las corrientes radicales religiosas dotando de inmunidad a la identidad religiosa marroquí fundamentada en el rito *mālikí*, la doctrina *aš‘ārī* y el sufismo suní. Intentando con estas bases asentar un comportamiento religioso basado en un islam de moderación, tolerancia y respeto hacia el prójimo”⁵⁷. Los niveles a los que Darif hace referencia específicamente son tres. El primero es la implementación de una política de proximidad religiosa basada en cambios institucionales territoriales. Como indicaba M. Arkoun, el control territorial y geográfico de lo religioso es esencial. Para Darif el incremento del número de consejos locales de ulemas integrándolos en la administración del Estado es una medida esencial. Estos consejos locales, llamados anteriormente provinciales, pasarán de diecinueve a treinta tras la reorganización. La entrada de mujeres eruditas a estos consejos será muy significativa⁵⁸. Los perfiles de las mujeres que se incorporan a las diferentes instancias del islam institucionalizado en Marruecos son similares. Estas mujeres son doctoras, profesoras en las universidades del país en los departamentos de Estudios Islámicos en su mayoría, y grandes estudiosas de la religión. Entre ellas están Souad Rahaim, designada en el Consejo Local de El Jadida, nacida en Kenitra en 1964, doctora en Estudios Islámicos, Ben Hamo, miembro del Consejo de Tarudant graduada en la Universidad Qarawiyyīn de Fez y profesora de educación islámica o Fatima Bouselama, quien se doctoró en 2004, también nombrada consejera del Consejo Local de Casablanca⁵⁹.

En cuanto a las enviadas al extranjero, Nezha Nassi formó parte de una delegación de funcionarios adscritos al Ministerio de Asuntos Religiosos en Ramadán de 2014, y fue enviada a España para participar como oradora y docente en diversas lecciones en las mezquitas de la Comunidad de Madrid⁶⁰. Nassi es una de las primeras *muršidāt* formadas como tales en Marruecos (la clase graduada en 2006 a la que hacíamos referencia *supra*). Adscrita al Consejo local de Rabat y Salé como *muršida* encargada de la formación en las mezquitas de la zona, Nassi ha formado parte de las delegaciones que el Ministerio de Asuntos Religiosos y Habices ha enviado a diversos países, entre ellos a Estados Unidos, con motivo de la

56. Véase “Discours de SM le Roi”.

57. Darif. *Monarchie marocaine et acteurs religieux*.

58. El Haitami. “Restructuring female religious authority”.

59. Eddouada y Pepicelli. “Maroc”.

60. Con motivo de esta visita Mariví Pérez pudo entrevistarse con ella, gracias al Centro Cultural Islámico de Fuenlabrada que facilitó su organización. La Sra. Nassi colaboró con posterioridad en la organización del trabajo de campo realizado en Rabat en octubre de 2014.

presentación del programa de *muršidāt* en el Moroccan American Cultural Center en Washington en mayo del 2009⁶¹.

Siguiendo con la clasificación de las reformas que plantea Darif y en el mismo nivel de “política de proximidad basada en cambios institucionales territoriales” está la creación del Consejo de Ulemas en el exterior inserto en el organigrama del Consejo Consultivo de Marroquíes Residentes en el Extranjero (CCMRE), órgano consultivo desde el que se elaboran propuestas por y para los marroquíes residentes en el extranjero⁶². Los ulemas nombrados miembros de este consejo son individuos que están instalados fuera del país por distintas razones y que son designados por su capacidad para comprender los problemas de la práctica religiosa en el exterior. Desde su nacimiento el Consejo ha sido puesto en cuestión porque no parece haber cubierto las expectativas de participación en todos los ámbitos de la sociedad marroquí. La participación política de los marroquíes residentes fuera del país es una cuestión sin resolver. A pesar de la centralidad que ha tenido en algunos momentos el tantas veces reivindicado voto en el exterior, defendido por asociaciones, partidos políticos y movimientos en la diáspora no está ahora en la agenda de ninguna fuerza política ni tampoco del gobierno. En este mismo nivel de proximidad está la utilización de los medios de comunicación estatales para difundir contenidos religiosos, con la creación del canal televisivo Assadissa, la radio Mohamed VI del “Santo Corán” y la creación de programas religiosos en canales estatales Al Oula, 2M y en la cadena Al Maghribiya⁶³. Por último, en el ámbito de la política de proximidad señalada por Darif está la formación de mujeres predicadoras en materia religiosa, *muršidāt*, abarcando desde el proceso de selección y la impartición del curso de formación inicial hasta su incorporación como funcionarias a las mezquitas de todo el país⁶⁴.

El segundo nivel de la nueva estrategia religiosa marroquí está constituido por el control de los actores religiosos y de los mecanismos de la práctica religiosa. En este ámbito se obliga a la observación por parte de los responsables religiosos de unas normas de conducta definidas por el Ministerio y publicadas en una guía titulada “Guía del imán, oradores y predicadores” cuyo texto es accesible en diferentes lenguas⁶⁵. Según el Ministro Tawfiq el objetivo de la guía es enseñar a los profesionales encargados de la formación religiosa en las mezquitas un “mejor

61. Fiedler. *Breaking through the stained glass ceiling*.

62. Planet Contreras y Hernando de Larramendi. “Religion and migration in Morocco”.

63. Estos medios de comunicación son ampliamente utilizados en la actualidad. Véase Fernández Fonfría. “El papel de los medios de comunicación oficiales marroquíes en la legitimación religiosa”.

64. Y cuyo desarrollo es presentado periódicamente por los medios de comunicación oficialistas. Véase “Mourchidat: female Islamic clerics lead a quiet revolution in Morocco”.

65. Véase la página del Ministerio marroquí “Dalīl al-imām wa-l-jaṭīb wa-l-wāʿiz”.

entendimiento de la doctrina *mālikí*, la escuela *aš‘ārí* y el sufismo que conforman la tradición y la especificidad del islam marroquí⁶⁶. También en el segundo nivel de esta política, el autor sitúa la transformación de la Liga de los Ulemas en la Liga Mohammedia de los Ulemas de Marruecos, en decreto promulgado en fecha 30 de abril de 2004. Se establece, por último y en este nivel, una serie de medidas para el control de la emisión de fetuas. Sólo una comisión científica dependiente del Consejo Superior de Ulemas estará habilitada para pronunciar fetuas relativas a los asuntos públicos. Esta comisión tiene como tarea activar la jurisprudencia colectiva en las cuestiones y los hechos nuevos, *nawāzil*⁶⁷, y proteger el campo de la fetua contra la injerencia de personas extranjeras que no tengan el conocimiento necesario.

Por último, como apunta Darif, habría un tercer nivel claramente vinculado con las cuestiones securitarias y en el que se situaría “la concreción de un sistema de valores alternativos a aquellos difundidos por los salafistas yihadistas u otros movimientos opuestos a los valores de la modernidad política, el diálogo entre religiones y culturas”⁶⁸. Esta idea se materializa por el rechazo a toda concepción que presente el islam como una religión que llama al extremismo, fanatismo al rechazo al otro y violencia. Se denuncia el salafismo yihadista como ideología política sin ninguna relación con la religión justa y la fe sana. Y en este sentido se orienta, como veremos, la formación ofrecida a los funcionarios.

LA MURŠIDA DĪNIYYA MARROQUÍ Y ARGELINA, DESEMPEÑO Y FORMACIÓN

En Argelia hay noticias de la existencia de mujeres eruditas llamadas *tāliba*, *mrābta* o *Lālla* desde tiempos anteriores a la colonización francesa del país. Estas figuras femeninas son conocidas por su labor educativa y su capacidad de prédica en los grandes centros de enseñanza islámica no sólo del territorio argelino sino de todo el Magreb. Sirvan de ejemplo *Lālla Alia* en la mezquita de los Andalusíes de Fez o *Lālla Mīmūna* o *Lālla ‘Aiša al-Mannūbiyya* en Túnez. *Lālla Zaynab* es, junto a *Lālla Faṭma Nsūmar* de la región de la Kabília, una de las figuras femeninas más emblemáticas en la historia reciente de Argelia, habiendo pasado ambas a la historia como guerreras y heroínas frente a los colonizadores pero también como mujeres sabias, transmisoras y veneradas por su sabiduría, también en las

66. Darif. *Monarchie marocaine et acteurs religieux*.

67. Este término puede ser traducido como procedimientos legislativos. Véase https://referenceworks.brillonline.com/search?s.f.s2_parent=&search-go=&s.q=nawazil.

68. Darif. *Monarchie marocaine et acteurs religieux*.

cofradías religiosas de la zona y no sólo como esposas o hijas de los grandes maestros⁶⁹.

Desde 1992 el ejercicio de las funciones de las *muršidāt* en el Ministerio argelino está regulado gubernamentalmente, y sus disposiciones recogidas en el decreto nº 17 de 2 marzo. En aquella primera experiencia de reconocimiento profesional, las mujeres que empezaron a ejercer tareas de guías, consejeras telefónicas o por correspondencia para otras mujeres por todo el país al servicio del Ministerio de Asuntos Religiosos y Waqf en Argel habían cursado estudios superiores islámicos. A través de estos consultorios, el Ministerio reclutaba a mujeres con amplios conocimientos religiosos que, de modo similar a como se hacía en época clásica y en la tradición popular magrebí, actuaban como consejeras para la vida cotidiana según los preceptos de la religión islámica. Sin embargo, en el momento actual la situación ha evolucionado, yendo un paso más adelante, en palabras de la encargada del departamento de formación en Argelia, Samira Mekhaldi, con la creación de una nueva categoría, la de *muršida dīniyya* o guía religiosa, que se incorpora como consejera a otros ministerios y organismos del complejo aparato gubernamental argelino, así como en cárceles y hospitales, consiguiendo elevar el número de funcionarias a más de 400 en el año 2014.

Esta incorporación ha sido facilitada con la publicación a lo largo de los años 2000⁷⁰ de una serie de textos legislativos en los que se clarifican y clasifican las escalas superiores de funcionarios religiosos estatales, con la *muršida dīniyya* situada al mismo nivel que el cuerpo de imanes. El Ministerio de Asuntos Religiosos argelino incluye desde entonces en sus estructuras a una figura femenina formada en ciencias islámicas que, como experta consejera, responde a las cientos de consultas que la mujer argelina necesita conocer entorno a su vida cotidiana y los preceptos de la religión islámica. Desde el año 2009, a través del decreto ejecutivo nº8-411 de 24 de diciembre⁷¹, se incorpora una nueva categoría al cuerpo de funcionarias *muršida dīniyya*, al que se añade el escalafón superior de *muršida dīniyya ra'īsīyya* o guía espiritual principal. En el artículo 48 de este texto legislativo se distinguen las funciones de estas funcionarias a la categoría de *muršida dīniyya* se le atribuyen las tareas de “enseñar las materias de ciencias islámicas y el Corán a mujeres en mezquitas y escuelas coránicas, participar de las actividades sociales de la mezquita, del programa de lucha contra el analfabetismo, la actividad religiosa dirigida a mujeres y menores en instituciones penitenciarias y de

69. Clancy-Smith. *Rebel and saint*; Andezian. “Femmes et religion en islam: un couple maudit?”; Glacier. “La trace des femmes dans l’histoire du Maroc”.

70. Puede consultarse en línea en la página del Diario Oficial argelino uno de los primeros textos que desarrollan dicha categoría profesional. Véase <https://www.joradp.dz/JO2000/2003/082/FP16.pdf>.

71. Véase <https://www.joradp.dz/JO2000/2008/073/FP27.pdf>.

reeducación y en los cursos preparatorios para realizar la peregrinación, *hayy*, y la visita voluntaria a Meca y Medina, *umra*. Todas estas tareas tendrán como base “promulgar la unidad religiosa y la solidaridad en la sociedad, así como fomentar la protección de la infancia y la maternidad”. Al nuevo grupo funcional superior —denominadas “guía espiritual principal”— se les asignan tareas parecidas a las de los otros niveles aunque sólo ellas pueden ser consejeras en otros ministerios. También pueden dictar fetuas o dictámenes religiosos, equiparándolas de esta forma con sus homólogos funcionarios muftíes.

Tanto en Marruecos como en Argelia se han desarrollado programas de formación y capacitación de diferente intensidad y exigencia. En el caso argelino, como el requisito de acceso al cuerpo de funcionaria ya prevé una prueba teórica dentro del proceso de oposición y las candidatas deben haber cursado una licenciatura específica del campo de las ciencias islámicas, el curso de formación tiene una duración de 90 días, 45 de teoría en el Instituto Nacional de Saída y el resto de prácticas. El curso de capacitación que deben superar las candidatas a *muršidāt* en Marruecos, es sin embargo, más extenso, de un año de formación. El plan de estudios de la formación se fundamenta en tres pilares: la Constitución marroquí del año 2011, y en concreto el artículo 41, el discurso real en la inauguración de la sesión del Consejo Superior de los Ulemas en Tetuán el 27 de septiembre del 2008, donde se recogen las bases de la nueva política religiosa y la guía del imán, orador y predicador⁷². En Marruecos, la formación marroquí se realiza íntegramente en el Dār al-Ḥadīṭ al-Ḥasaniyya de Rabat e incluye formación en Corán y su interpretación, recitación del Corán, historia del mundo islámico, dogma religioso, rezo, lengua árabe, sociología de las religiones y otras materias no relacionadas con la religión como clases de informática y nuevas tecnología, economía, mediación y técnicas para resolución de los conflictos y psicología. En total el curso consta de 32 materias y un total de 1350 horas de instrucción, divididas en dos semestres.

En Marruecos el programa formativo de *muršidāt* empezó en 2005 siguiendo las indicaciones directamente del Ministro de Asuntos Religiosos Islámicos, Ahmed Tawfiq. El programa conjunto de formación a imanes y *muršidāt* tiene en Marruecos una duración de un año y recientemente ha aumentado sus plazas de 50 a 100. Los requisitos para la admisión a formar parte de la administración religiosa marroquí como guías espirituales son poseer un título superior universitario expedido en Marruecos, no ser mayor de 45 años y saberse de memoria al menos

72. Pérez Mateo. “Murchidat: renacimiento islámico femenino como control estatal del discurso religioso en Marruecos”.

la mitad del Corán. Para los hombres aspirantes a la formación de imanes el requisito de conocimiento del Corán es el del texto íntegro.

En el caso argelino la formación impartida por profesores de ciencias islámicas de las facultades del país, principalmente de Orán y Constantina, consta de 9 asignaturas, de unas 3 horas de carga lectiva semanal aproximadamente. En estas materias se incluye estudios de “jurisprudencia comparada” en la que se estudia el concepto y el origen de los términos y las fuentes y metodología. También se profundiza en los estudios comparativos sobre los actos de adoración y los comportamientos, basada en las fuentes básicas de la jurisprudencia *mālikí*. Hay algunas materias específicas como la de “recitación del Corán”, “lecturas del Corán”, con atención a la definición de las lecturas, su importancia, y su aplicación canónica, *ḥukm* así como la diferencia entre las lecturas, las narraciones, *riwāya*, las cadenas de transmisión, *ṭarīq*, y las formas de lectura. Son también materia de estudio “las diez lecturas del Corán”, “el arte de la predicación”, y “las técnicas de pronunciación”. Así se aprenden las características del discurso o sermón, formas de adquisición, metodología, y tipos de sermones. En la misma línea, se analizan los modelos de sermones existentes, y se estudia cómo mejorar el sermón del viernes, recomendando una buena preparación y tiempo suficiente. La asignatura sobre “cuestiones de jurisprudencia contemporánea” pretende dar a las guías religiosas técnicas y herramientas para afrontar temas tan distintos y actuales como: el azaque de las acciones en empresas modernas, sacar un juicio en base a una presunción en un caso judicial, tratar el caso de la fecundación artificial, el trasplante de órganos, el cambio de moneda en los actos bancarios internacionales actuales y el debate sobre si se reconoce el hijo fuera del matrimonio tras reconocerlo el padre. En este sentido el plan de estudio argelino, en comparación con el marroquí, parece preparar en profundidad a las futuras guías espirituales en el ejercicio de su trabajo diario, dotándoles de herramientas y técnicas para su desarrollo. Bajo el título de “ciencia social islámica” también se propone el estudio introductorio a las ciencias sociales, se aportan datos sobre los estudios socio-históricos en justicia islámica a través de la historia. Otros contenidos son “la mujer en la sociedad argelina”, “el concepto del arabismo y el islam” en el desarrollo de la sociedad argelina a través del papel del iman y la mezquita. En la asignatura “cultura canónica y legislación” se definen las fuentes del derecho argelino, teniendo en cuenta la Constitución argelina y la ley de la función pública, incluyendo el estatuto de los trabajadores del Ministerio de Asuntos Religiosos y su organización administrativa.

Al igual que en la formación diseñada para las aspirantes a *muršidāt* marroquíes, en los temas tratados para la capacitación de las guías argelinas se encuentran recogidas diferentes visiones del islam, especialmente aquellas más presentes

en el país. En el plan de estudio marroquí los contenidos formativos incluyen la institución de la monarquía y las leyes del país. Por su parte, en la formación argelina las bases doctrinales del islam se buscan en los orígenes de la Asociación de los Ulemas Argelinos, su historia, actividades y fundamentación ideológica. En el plan de estudios argelino se cursa una asignatura sobre el movimiento de reforma en Argelia en la que se profundiza en el origen del movimiento de reforma, definición, creación y desarrollo de la Asociación de los Ulemas Musulmanes Argelinos. En la materia también se analiza la reacción de las autoridades francesas y otras organizaciones en contra de su establecimiento. Las funcionarias estudian el papel social y cultural de la asociación además de su función religiosa. También es objeto de reflexión el papel político y revolucionario del movimiento de los ulemas, así como el papel estratégico de la asociación y la naturaleza de sus objetivos políticos, tanto en la revolución del primero de noviembre como en su participación en la guerra como parte del Frente de Liberación Nacional protagonista de la independencia argelina⁷³, con una lectura del islam anclada definitivamente en la historia del siglo XX.

CONCLUSIÓN

A lo largo de la historia, las mujeres magrebíes han desempeñado tareas como educadoras y formadoras en el ámbito religioso doméstico, y también en el espacio público, como se ha expuesto. En las últimas décadas la novedad ha sido su incorporación como funcionarias en las estructuras formales de administración y formación religiosas, incluyendo misiones en el exterior. En Marruecos, los casos de estudio, eso ha permitido su visibilización en una esfera totalmente ocupada por los hombres.

Este reciente proceso de funcionarización ha atraído la atención de medios de comunicación internacionales, que han empleado el símil de la imán en femenino para identificar a estas guías religiosas dando a estas nuevas funcionarias un protagonismo y notoriedad mayores de la pretendida por los gobiernos, que han insertado esto en proyectos de reforma de los campos religiosos más amplios.

Tras estudiar las similitudes y diferencias que se están dando en los procesos de incorporación de las mujeres de los programas de formación de mujeres guías en islam y las posibilidades de desarrollo profesional en Marruecos y Argelia para estas mujeres, hay una pregunta que subyace en todo este recorrido y que sólo parcialmente se esboza en el caso de Argelia y es hasta qué nivel de autoridad pueden llegar las mujeres en el proceso de funcionarización de su papel como

73. Sobre la historia de la Asociación de los Ulemas Musulmanes Argelinos puede consultarse el libro de Merad. *Le reformisme musulman en Algérie de 1925 à 1940*.

guías religiosas. En el caso argelino se abre la posibilidad de que la mujer *muršida* pueda no sólo ser una formadora y predicadora sino actuar como imán, dirigiendo la oración de la comunidad. Con la incorporación de esta cuestión en el plan de estudios argelino se abre, entonces, la posibilidad de reflexión sobre el imamato pero en el marco previamente definido por el Ministerio. En paralelo a esto, en la revista oficial del Ministerio *Risālat al-Maṣyīd* (*La gaceta de la mezquita*) se han publicado algunos artículos sobre las funciones de las mujeres en las mezquitas y como posibles oradoras al mismo nivel que los imanes. En el caso de Marruecos todas las reformas encaminadas a la formación de mujeres guías y hacia la institucionalización de su presencia pública siguen su curso sin permitir, no obstante y por el momento, una apertura del debate en esos términos.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDEZIAN, Sossie. “Femmes et religion en islam: un couple maudit?”. *Clio. Femmes, Genre, Histoire*, 2 (1995), pp. 1-12. DOI: 10.4000/clio.493
- ARKOUN, Mohammed. “Islam et développement dans le Maghreb indépendant”. *Arabica*, 29, 2 (1982), pp. 113-142.
- BANO, Masooda y KALMBACH, Hilary E. (eds.). *Women, leadership, and Mosques: Changes in contemporary Islamic authority*. Leiden: Brill, 2011.
- BELKAÏD, Akram. “La diplomatie algérienne à la recherche de son âge d’or”. *Politique Étrangère*, 2009/2 (Été), p. 337-344. DOI: 10.3917/pe.092.0337.
- BENNADJI, Cherif. “Derecho y religión en Argelia”. *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, 28 (2012), pp. 1-42.
- BENYAHYA, Mohammed. *Gestion des Mosquées et des préposés religieux. Collection Guides de gestion*. Rabat: REMALD, 2004.
- BRUCE, Benjamin. *Governing Islam abroad. Turkish and Moroccan Muslims in Western Europe*. Suiza: Palgrave Mc Millan, 2019. DOI 10.1007/978-3-319-78664-3.
- CLANCY-SMITH, Julia A. *Rebel and saint: Muslim notables, populist protest, colonial encounters (Algeria and Tunisia, 1800-1904)*. Berkeley: University of California Press, 1994. DOI: <https://doi.org/10.1086/ahr/100.1.130>
- “Chronologie du champ religieux du 1999 au 2020”. <http://habous.gov.ma/fr/chronologie.html> [consultado 29/01/2020].
- “Dahir n° 1-08-17 du 20 chaoual 1429 (20 Octobre 2008) portant organisation du Conseil Marocain des Oulémas pour l’Europe”. Bulletin Officiel, 5688, 5 hija

- 1429 (4-12-2008), p. 1642. http://habous.gov.ma/fr/files/oulemas_europe.pdf [consultado 15/01/2020]
- “Dalīl al-imām wa-l-jaṭīb wa-l-wā‘iz”. <http://www.habous.gov.ma/2012-06-26-07-34-28.html> [consultado 15/01/2020] “Dalīl al-imām wa-l-jaṭīb wa-l-wā‘iz”. <http://www.habous.gov.ma/2012-06-26-07-34-28.html> [consultado 15/01/2020]
- DARIF, Mohamed. *Monarchie marocaine et acteurs religieux*. Casablanca: Afrique Orient, 2010.
- DESRUES, Thierry y HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ, Miguel (eds.). *Mohamed VI. Política y cambio social en Marruecos*. Córdoba: Almuzara, 2011.
- DIRÈCHE, Karima. “Les Murchidāt au Maroc. Entre islam d’État et islam au féminin”. *Revue des Mondes Musulmans et de la Méditerranée*, 128 (2010), pp. 99-111. DOI: <https://doi.org/10.4000/remmm.6857>
- “Discours de SM le Roi devant les membres du Conseil Supérieur et des Conseils provinciaux des Oulémas”. <http://www.maroc.ma/fr/discours-royaux/discours-de-sm-le-roi-devant-les-membres-du-conseil-sup%C3%A9rieur-et-des-conseils> [consultado 26/04/2020].
- ECHVERRÍA JESÚS, Carlos. “La situación de seguridad en Argelia”. Documentos de trabajo 19/2015 – 23/12/2015. Real Instituto Elcano. <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/116877804b0b8bc894b8d7c12a87c07d/DT19-2015-EchevarriaJesus-Situacion-de-seguridad-de-Argelia.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=116877804b0b8bc894b8d7c12a87c07d> [consultado el 27/04/2020].
- EDDOUADA, Souad y PEPICELLI, Renata. “Maroc: vers un «féminisme islamique d’État»”. *Critique Internationale*, 46 (2010), pp. 87-100. DOI: <https://doi.org/10.3917/cii.046.0087>.
- EICKELMAN, Dale F. “Who gets the past? The changing face of Islamic authority and religious knowledge”. En Peter MEUSBURGER; Derek GREGORY y Laura SUARSANA (eds.). *Geographies of knowledge and power*. Dordrecht: Springer Netherlands, 2015, vol. 7, pp. 135-145. DOI: https://doi.org/10.1007/978-94-017-9960-7_6.
- ELAHMADI, Mohsine. *Islamisme et modernité au Maroc post-colonial*. Atelier national de reproduction de theses, Collection Thèse à la Cart. Lille: Editions Septentrion, 2001.

El HAITAMI, Meriem. "Restructuring female religious authority: state-sponsored women religious guides (murshidat) and scholars ('alimat) in contemporary Morocco". *Mediterranean Studies*, 20 (2012), pp. 227-240. DOI:10.5325/mediterraneanstu.20.2.0227.

"Emmanuel Macron: plus d'imams envoyés par l'Algérie et la Turquie en France". <https://www.lematindalgerie.com/emmanuel-macron-plus-dimams-envoyes-par-lalgerie-et-la-turquie-en-france> [consultado 29/02/2020].

FERNÁNDEZ FONFRÍA, Lidia. "El papel de los medios de comunicación oficiales marroquíes en la legitimación religiosa". En: Mónica MORENO SECO (coord.); Rafael FERNÁNDEZ SIRVENT y Rosa Ana GUTIÉRREZ LLORET (eds.). *Del siglo XIX al XXI. Tendencias y debates: XIV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, Universidad de Alicante 20-22 de septiembre de 2018*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2019, pp. 1549-1558.

MAUREEN. *Breaking through the stained glass ceiling: women religious leaders in their own words*. Nueva York: Church Publishing, 2010.

GHANEM-YAZBECK, Dalia. "State-owned Islam in Algeria faces stiff competition". *Carnegie Middle East Center*, 2018. www.carnegie-mec.org/2018/03/13/state-owned-islam-in-algeria-faces-stiff-competition-pub-75770 [consultado el 20/05/2019].

"Ghlamallah veut recruter plus de femmes dans les lieux de cultes". www.djazairiess.com/fr/lefinancier/1618 [consultado 29/06/2019].

GLACIER, Osire. "La trace des femmes dans l'histoire du Maroc". *Relations*, 777 (2015), pp. 35-37. <http://cjf.qc.ca/revue-relations/publication/article/la-trace-des-femmes-dans-lhistoire-du-maroc/> [consultado 26/04/2020]

GODARD, Bernard. *La question musulmane en France*. Paris: Fayard, 2015.

HERMASSI, Abdellatif. "Ulamas réformistes et religiosité populaire. Approche sociologique d'un différend tuniso-algérien". *Insaniyat. Revue Algérienne d'Anthropologie et de Sciences Sociales*, 31 (2006), pp. 13-31. DOI: <https://doi.org/10.4000/insaniyat.9678>.

HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ, Miguel. "Islam y política exterior: el caso de Marruecos". *Revista Unisci*, 47 (2018), pp. 85-104. DOI: <http://dx.doi.org/10.31439/UNISCI-4>.

"29 imams et deux mourchidates désignés". www.djazairiess.com/fr/lexpression/50007 [consultado el 25/04/2020]

LAROUI, Abdallah. *Les origines sociales et culturelles du nationalisme marocain (1830-1912)*. Casablanca: Centre Culturel Arabe, 2003.

- “Le plan d’action du gouvernement vise à “optimiser” les réalisations du programme du président Bouteflika”. <http://www.mf.gov.dz/article/2/A-la-Une/328/Le-plan-d%E2%80%99action-du-gouvernement-vise-%C3%A0-> [consultado 25/04/2020].
- LEVEAU, Rémy. “Islam et contrôle politique au Maroc” En *Islam et politique au Maghreb*. París: Editions du Centre National de la Recherche Scientifique, 1981, pp. 271-280. DOI: <https://doi.org/10.4000/books.irmc.270>.
- MACÍAS AMORETTI, Juan A. “Dealing with Islam in North African politics: ideology and power in Morocco”. *The Seton Hall Journal of Diplomacy and International Relations*, 20, 1 (2018), pp. 118-128.
- MAGHRAOUI, Driss. “The strengths and limits of religious reforms in Morocco”. *Mediterranean Politics*, 14 (2009), pp. 195-211. DOI: <https://doi.org/10.1080/13629390902985976>.
- MERAD, Ali. *Le reformisme musulman en Algérie de 1925 à 1940: Essai d’histoire religieuse et sociale*. Argel: Editions el Hikma, 1999².
- Ministère de Finances. “Plan d’action du Gouvernement pour la mise en oeuvre du programme du President de la Republique”. [consultado el 17/04/2017]
- MORALES LEZCANO, Víctor. *Entre ambas orillas. Ensayos de historia hispano-magrebíes*. Madrid: UNED, 2013. DOI: <https://doi.org/10.5944/etfv.20.2008.1520>.
- “Mourchidat: female Islmaic clerics lead a quiet revolution in Morocco”. <https://www.moroccoworldnews.com/2019/01/264885/mourchidat-female-islamic-clerics-revolution-morocco/> [consultado 15/01/2020].
- PAPI, Stéphane. “Le contrôle étatique de l’islam en Algérie: un héritage de l’époque coloniale”. *L’Année du Maghreb*, (2010), pp. 491-503. DOI: 10.4000/anneemaghreb.951.
- PÉREZ BELTRÁN, Carmelo y MACÍAS AMORETTI, Juan A. “La construcción histórica de la hegemonía ideológica del PJD en Marruecos: la marcha islámica de 2000 y el debate sobre las mujeres”. *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 20 (2017), pp. 1-34. DOI <https://doi.org/10.15366/reim2017.22.001>.
- . “La asociación de los ulemas musulmanes argelinos (1931-1954) y la cuestión de la mujer”. En *Homenaje al profesor José María Fórneas Besteiro*. Granada: Universidad de Granada, 1995, vol. 2, pp. 813-820.
- PÉREZ MATEO, Marivi. “The Mosque as an educational space: Muslim women and religious authority in 21st-century Spain”. Special Issue: “Islam in Euro-

- pe, European Islam”, Thijl SUNNIER and Stefano ALLIEVI (eds.), *Religions*, 10, 3 (2019), 222.
- PÉREZ MATEO, Marivi. “La erudición religiosa femenina en Argelia: del control del discurso religioso a la institucionalización de mujeres guías espirituales”. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 6 (2017), pp. 45-54. DOI.org/10.15366/jfgws2017.6
- . “Murchidat: renacimiento islámico femenino como control estatal del discurso religioso en Marruecos”. *Feminismo/s*, 26 (2015), pp. 175-195. DOI.org/10.14198/fem.2015.26.09.
- PLANET CONTRERAS, Ana Isabel y HERNANDO DE LARRAMENDI, Miguel. “Religion and migration in Morocco: governability and diaspora”. *New Diversities Special Issue*, 17, 1 (2015), pp. 111-128.
- . “El sistema político del Reino de Marruecos”. En Irene DELGADO; Pilar CHÁVARRI, Pilar y Pablo OÑATE (coords.). *Sistemas de organización política contemporánea*. Madrid: UNED, 2012, pp. 643-680.
- . “Recent history of the Maghrib: a sociological approach”. *Language and Intercultural Communication*, Special Issue Intercultural Approaches to the Integration of Migrating Minorities, (2007), pp. 109-121.
- RAUSCH, Margaret. “Women Mosque preachers and spiritual guides: publicizing and negotiating women’s religious authority in Morocco”. En Masooda BANO y Hilary KALMBACH (eds.). *Women, leadership, and Mosques: changes in contemporary Islamic authority*. Leiden: Brill, 2011, pp. 59-84. https://DOI.org/10.1163/9789004209367_005.
- RÉGRAGUI, Ismail. *La diplomatie publique marocaine : une stratégie de marque religieuse?*. París: Editions L’Harmattan, 2013.
- RUIZ-ALMODÓVAR, Caridad. “El nuevo código marroquí de la familia”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos, Sección Árabe-Islam*, 53 (2004), pp. 209-272.
- TOZY, Mohamed. “Las filiaciones y las referencias de los valores simbólicos de cohesión en el Magreb contemporáneo”. *Quaderns de la Mediterrània*, 5 (2005), pp. 91-104.
- . *Monarquía e islam en Marruecos*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2000.
- . *Le prince, le clerc et l’Etat: la restructuration du champ religieux au Maroc. Intellectuels et militants de l’islam contemporain*. París: Seuil, 1990.
- “Une centaine d’imams en Europe pour diriger les prières des taraouih”. www.djazairiess.com/fr/liberte/160102 [consultado el 25/04/2020].

WAINSCOTT, Ann Marie. *Bureaucratizing Islam: Morocco and the war on terror*. Cambridge University Press, 2017. DOI.org/10.1017/9781108227124

WIFI, Samir. *Dawr al-mu'assa al-rasmiyya fī l-tagyīr al-iḡtimā'ī*. Universidad de Batna, 2010. http://theses.univ-batna.dz/index.php/theses-enligne/doc_view/2036-----?tmpl=component&format=raw [consultado 25/04/2020].

“Women provide “spiritual security” in Morocco”. www.trust.org/item/20131212010325-jkva6 [consultado 20/02/2020].

ZEGHAL, Malika. *Islam e islamismo en Marruecos*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2006.

ZOUBIR, Yahya H. y DRIS-AÏT-HAMADOUCHE, Louise. *Global security watch—The Maghreb: Algeria, Libya, Morocco and Tunisia*. Praeger: Praeger Security International, 2013.

PÁGINAS WEB

<https://www.algerie1.com/actualite/la-ligue-des-imams-et-ulemas-du-sahel-veut-contribuer-au-reglement-de-la-crise-malienne/> [consultado 27/04/2020].

<http://www.fh2mre.ma/index.php/la-fondation/textes-de-creation.html> [consultado 27/04/2020].

<http://institut-al-ghazali.fr/la-vocation-de-linstitut/> [consultado 24/04/2020].

<https://www.jeuneafrique.com/mag/235818/societe/maroc-institut-mohammed-vi-international-imam-academy/>. [consultado 24/04/2020].

<https://www.joradp.dz/JO2000/2008/073/FP27.pdf> [consultado 26/04/2020].

<https://www.joradp.dz/JO2000/2003/082/FP16.pdf> [consultado el 26/04/2020].

<https://www.pbs.org/wnet/wideangle/uncategorized/class-of-2006-filmmaker-notes-producer-charlotte-mangin-and-director-gini-reticker/1999/> [consultado 25/04/2020].

https://referenceworks.brillonline.com/search?s.f.s2_parent=&search-go=&s.q=nawazil [consultado 27/04/2020].